

ACTA NÚMERO CIENTO TREINTA. - En el Tribunal Supremo Electoral, a las diez horas del seis de septiembre de dos mil veintiuno. PRIMER PUNTO: ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM. Se establece legalmente el quórum conforme a lo establecido en el artículo 52 del Código Electoral (CE), para celebrar la sesión extraordinaria que se hace constar en la presente Acta, con la asistencia de la magistrada presidenta: Licda. Dora Esmeralda Martínez de Barahona; magistrados propietarios: Licdo. Luis Guillermo Wellman Carpio, Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino, Licdo. Rubén Atilio Meléndez García, Licdo. Noel Antonio Orellana Orellana; y Magistrados y magistradas suplentes: Licdo. Marlon Harold Cornejo Ávalos, Licdo. René Abelardo Molina Osorio, Licda. Carmen Veraliz Velásquez Sánchez, Licda. Sonia Clementina Liévano de Lemus y Licda. María Blanca Paz Montalvo. Estuvo presente el secretario general adjunto Interino, Licdo. Erick Vladimir Vides Portillo, quien ha sido nombrado en la sesión celebrada el catorce de (ACTA124). SEGUNDO julio presente año **PUNTO:** DECLARATORIA DE INTEGRACIÓN E INICIO DE LA SESIÓN. Convocado que fue debidamente el Tribunal y establecido el quórum necesario para sesionar válidamente, la magistrada presidenta declara integrado el Organismo Colegiado y da por iniciada la presente sesión, conforme a lo establecido en los artículos 50 y 51 del Código Electoral. TERCER PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. En cumplimiento del artículo 55 del Código Electoral, la magistrada presidenta da lectura a la agenda elaborada para esta sesión, y la agenda se aprueba como sigue: Resolución emitida por la Sala de lo Constitucional relacionada a la posible reelección presidencial de forma consecutiva. CUARTO PUNTO

LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR. En observancia de los artículos 54 literal "d" y 58 del Código Electoral, el Secretario General Adjunto da lectura al Acta anterior: NÚMERO CIENTO VEINTINUEVE, sesión celebrada el uno de septiembre de dos mil veintiuno, la cual queda aprobada y firmada. QUINTO PUNTO: DESARROLLO DE LA AGENDA. A continuación, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 54 literal "e", 59 y 60 Código Electoral, el Organismo Colegiado desarrolla la agenda que ha sido aprobada como sigue: 1) Resolución emitida por la Sala de lo Constitucional relacionada a la posible reelección presidencial de forma consecutiva. Inicia la magistrada Presidenta Dora Esmeralda Martínez, exponiendo que "...es sabido por todos que el sábado en horas de la noche la Sala de lo Constitucional emitió una resolución que es vinculante al Tribunal Supremo Electoral por ser de justicia electoral. Esa noche se la envié a los magistrados para que la leyeran y que autorizaran emitir un comunicado institucional. Entre viernes y sábado autorizaron la publicación del comunicado, cuatro magistrados a excepción del magistrado propietario doctor Julio Alfredo Olivo Granadino. En ese contexto se publicó el comunicado institucional que todos conocen, razón por la cual solicito que se ratifique dicha decisión. Con referencia a dicha solicitud el magistrado Julio Alfredo Olivo Granadino aclara, primero, que en su calidad de magistrado propietario no tuvo la oportunidad de discutir ese comunicado, segundo, que se le atribuye que votó en contra cuando lo cierto es que no tuvo oportunidad de emitir opinión, tercero, que se ha afectado su derecho a discutir el contenido de la publicación, cuarto, que no ha votado ni en favor ni en contra,; razones por las cuales no puede ratificar la publicación del referido



comunicado. El resto de magistrados propietarios manifiestan que autorizaron a la magistrada presidenta a realizar la comunicación, por lo que en esta ocasión darán su voto para ratificarla; en ese sentido, el Organismo Colegiado acuerda: Ratificar la decisión de haberse publicado el comunicado oficial del Tribunal Supremo Electoral relacionado a la Sentencia emitida por la Sala de lo Constitucional que posibilita la reelección presidencial. SEXTO PUNTO: CONCLUSIÓN, CONVOCATORIA Y TERMINACIÓN DE LA SESIÓN. En este estado, la magistrada presidenta declara concluido este acto y convoca para la próxima sesión a las nueve horas del ocho de septiembre del año dos mil veintiuno y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las once horas y cincuenta minutos del seis de septiembre de dos mil veintiuno, la cual ratificamos y firmamos, conforme a lo establecido en el artículo 58 del Código Electoral, juntamente con el suscrito Secretario General que autoriza.